

10 de junio de 2021

Caso Sobornos 2012-2016: Procuraduría General del Estado solicitó el embargo ante incumplimiento de los sentenciados

El Tribunal de Ejecución a cargo del caso Sobornos 2012-2016 dictó el 19 de mayo de 2021 el mandamiento de ejecución en esta causa. En esta providencia concedió a los sentenciados 5 días para que pagaran la reparación integral a la que fueron condenados. Dicho plazo feneció el 27 de mayo de 2021.

El 4 de junio de 2021, la Secretaria del Tribunal sentó una razón en la que certifica: *Rafael Vicente Correa Delgado, Jorge David Glas Espinel, Alexis Javier Mera Giler, Pamela María Martínez Loaiza, Laura Guadalupe Terán Betancourt, María de los Ángeles Duarte Pesantes, Walter Hipólito Solís Valarezo, Roldán Vinicio Alvarado Espinel, Viviana Patricia Bonilla Salcedo, Christian Humberto Viteri López, Edgar Román Salas León, Ramiro Leonardo Galarza Andrade, Bolivar Napoleón Sánchez Rivadeneira, William Wallace Phillips Cooper, Rafael Leonardo Córdova Carvajal, Teodoro Fernando Calle Enríquez, Pedro Vicente Verduga Cevallos y Mateo Choi o Choi Kim Du Yeon, “hasta la presente fecha, no han dado cumplimiento con el MANDAMIENTO DE EJECUCION, esto es, con el pago al Estado Ecuatoriano de la reparación integral”.*

10 de junio de 2021

Como efecto de lo anterior, el pasado 7 de junio de 2021 la Procuraduría General del Estado solicitó al mismo Tribunal de Ejecución de la Corte Nacional de Justicia, *el embargo de las cuentas a nombre de los sentenciados* en el presente caso, conforme lo dispone el artículo 377 del COGEP. Posteriormente, en virtud del orden de prelación, solicitará idéntica medida sobre los bienes muebles e inmuebles de estos condenados.

Únicamente Víctor Manuel Fontana Zamora y Alberto José Hidalgo Zavala han pagado sus obligaciones por un monto de USD \$ 778.224,17 y USD \$ 368.632,43, respectivamente. Por otro lado, Rafael Leonardo Córdova Carvajal, también sentenciado en este caso, ha propuesto una fórmula de pago que será conocida en la audiencia de ejecución prevista para estos casos, diligencia que ya fue solicitada por esta Procuraduría. Además, Pedro Vicente Verduga Coello, heredero del condenado fallecido Pedro Vicente Verduga Cevallos, ha solicitado que se notifique con el mandamiento de ejecución a los herederos presuntos y desconocidos de su padre.

Finalmente, la Procuraduría General del Estado, como representante judicial del Estado ecuatoriano, no cejará en sus esfuerzos para que los sentenciados en este y otros procesos subsanen el daño ocasionado y de esa manera se garantice la eficacia de la resolución dictada por la Función Judicial.